

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 20/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 145

Página 1 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220064500

Funcionarios Unica
Instancia

RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO S

ESTADO N°

FECHA: 20/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220064500 seguido contra el Dr. Rafael Alberio Chavarro Poveda en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, queja formulada por el Señor Juan Manuel Pérez Gil, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso que la etapa de juzgamiento en el proceso adelantado en contra del disciplinable se adelantará por el juicio ordinario, adicionalmente, el expediente queda a disposición de los sujetos procesales en la secretaría judicial de esta corporación por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como apor

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
1100110200020190584502	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	SANDRA JANNETH BOHORQUEZ BOHORQUEZ	JACQUELINE GARCIA VELANDIA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 20 de agosto de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190584502 seguido contra SANDRA JANNETH BOHORQUEZ BOHORQUEZ, queja formulada por JACQUELINE GARCIA VELANDIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión 14 de abril de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada SANDRA JANNETH BOHORQUEZ BOHORQUEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

52001110200020190047701

Abogados en Apelación

YANETH DEL CARMEN CUASPA
BURBANO

ANDREA MERCEDES MARTINEZ
NARVAEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 20 de agosto de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020190047701 seguido contra YANETH DEL CARMEN CUASPA BURBANO, queja formulada por ANDREA MERCEDES MARTINEZ NARVAEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria en favor de la abogada YANETH DEL CARMEN CUASPA BURBANO, por las razones expuestas. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

54001250200020210012001

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

MARIA PATRICIA DIAZ SANCHEZ

LUIS GUILLERMO DIAZ SANCHEZ

ESTADO N° _____
FECHA: 20-08-2024
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210012001 seguido contra la doctora María Patricia Díaz Sánchez, por queja formulada por el señor Luis Guillermo Díaz Sánchez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: MODIFICAR la decisión del 10 de marzo de 2022, proferida por el Magistrado Calixto Cortés Prieto de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, que resolvió TERMINAR ANTICIPADAMENTE el procedimiento disciplinario seguido contra MARÍA PATRICIA DÍAZ SÁNCHEZ; para que, en su lugar: - REVOCAR PARCIALMENTE, la terminación de la actuación disciplinaria, en orden a que la primera instancia CONTINÚE la investigación integral y, fi

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

66001250200020220015501

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

WILLIAM FRANCO ZULUAGA

JHOAN STIVEN GARCIA PUERTA

ESTADO N° _____
FECHA: 20-8-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 66001250200020220015501 seguido contra el doctor William Franco Zuluaga, en queja formulada por Johan Stiven García Puerta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE el proveído del 5 de octubre de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado WILLIAM FRANCO ZULUAGA, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar:

a. **ORDENAR** que se continúe con la investigación por presuntamente incurrir en la falta a la debida diligencia, en lo que tiene que ver con el hecho de no apelar la deci

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 

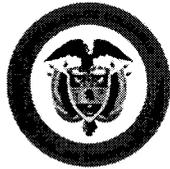
JAI DIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO: 

ROBERT CAROLINA VINAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º : 45

FECHA: 20/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220064500** seguido contra el **Dr. Rafael Albeiro Chavarro Poveda en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio**, queja formulada por el **Señor Juan Manuel Pérez Gil**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso que la etapa de juzgamiento en el proceso adelantado en contra del disciplinable se adelantará por el juicio ordinario, adicionalmente, el expediente queda a disposición de los sujetos procesales en la secretaría judicial de esta corporación por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Dr. Rafael Albeiro Chavarro Poveda en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: "<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>" y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **145**

FECHA: 20 de agosto de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No.11001110200020190584502** seguido contra **SANDRA JANNETH BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ**, queja formulada por JACQUELINE GARCÍA VELANDIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión 14 de abril de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada SANDRA JANNETH BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

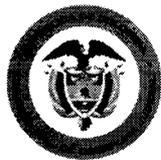
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LAURA VENESSA NARVÁEZ YEPES – Defensora de Oficio**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 145

FECHA: 20 de agosto de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 52001110200020190047701** seguido contra **YANETH DEL CARMEN CUASPA BURBANO**, queja formulada por **ANDREA MERCEDES MARTÍNEZ NARVÁEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria en favor de la abogada **YANETH DEL CARMEN CUASPA BURBANO**, por las razones expuestas. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **YANETH DEL CARMEN CUASPA BURBANO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **45**

FECHA:20-08-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020210012001** seguido contra la doctora **María Patricia Díaz Sánchez**, por queja formulada por el señor **Luis Guillermo Díaz Sánchez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: MODIFICAR** la decisión del 10 de marzo de 2022, proferida por el Magistrado Calixto Cortés Prieto de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, que resolvió **TERMINAR ANTICIPADAMENTE** el procedimiento disciplinario seguido contra **MARÍA PATRICIA DÍAZ SÁNCHEZ**; para que, en su lugar: - **REVOCAR PARCIALMENTE**, la terminación de la actuación disciplinaria, en orden a que la primera instancia **CONTINÚE** la investigación integral y, finalmente, determine si hay lugar o no a la configuración de una falta disciplinaria, al interior del proceso de adjudicación de apoyo de radicado No. 540013160004202000329 00 seguido ante el Juzgado 4° de Familia de Cúcuta, conforme a lo expuesto. - **CONFIRMAR** la terminación de la actuación disciplinaria respecto de lo demás, de acuerdo con lo anotado...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **María Patricia Díaz Sánchez**, el señor **quejoso Luis Guillermo Díaz Sánchez y su apoderado de confianza el doctor Wolfman Gerardo Calderón Collazos**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 45

FECHA: 20-8-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de **diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 66001250200020220015501** seguido contra el doctor **William Franco Zuluaga**, en queja formulada por **Johan Stiven García Puerta**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE** el proveído del 5 de octubre de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado **WILLIAM FRANCO ZULUAGA**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar: **a.ORDENAR** que se continúe con la investigación por presuntamente incurrir en la falta a la debida diligencia, en lo que tiene que ver con el hecho de no apelar la decisión de primera instancia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira dentro del proceso 2017-00172, por parte del abogado WILLIAM FRANCO ZULUAGA, conforme lo expuesto con antelación. **b. CONFIRMAR** en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al señor **Johan Stiven García Puerta** en su calidad de quejoso y al doctor **William Franco Zuluaga** en calidad de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado

Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.